



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 047-2012-CR/GRL*

Huacho; 12 de abril del 2012.



**VISTO:** La Carta N° 016-2012-AEVV-CRPC-CRL de fecha 11 de abril del 2012 del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal; quien solicita dispensa para la Sesión Ordinaria Descentralizada en la provincia de Yauyos a donde no podrá asistir por motivos de salud, por lo tanto informa y solicita al pleno le dé el permiso correspondiente para su no asistencia a esta sesión de Consejo Regional.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada llevada a cabo el día 12 de abril del 2012, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Omas de la provincia de, se dio cuenta la Carta N° 016-2012-AEVV-CRPC-CRL de fecha 11 de abril del 2012 del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal; quien solicita dispensa para la Sesión Ordinaria Descentralizada en la provincia de Yauyos a donde no podrá asistir por motivos de salud, por lo tanto informa y solicita al pleno le dé el permiso correspondiente para su no asistencia a esta sesión de Consejo Regional; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### **ACUERDA:**



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2012-CR/GRL

**ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal a la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, realizada en el distrito de Omas de la provincia de Yauyos del día 12 de abril del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO